

DS/ 371



(\*) mides

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 OCT 2012

**VISTO:** La invitación cursada al Señor Daniel Olesker, Ministro de Desarrollo Social, para participar en el 43° Aniversario de fundación del evento Empresa 2021: “Responsabilidad Social Empresarial y Emprendedurismo Social: Factores Claves para el Desarrollo de América Latina”, que se desarrollará en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 22 y 26 de octubre de 2012;-----

**RESULTANDO:** I) que es pertinente la concurrencia del Señor Ministro de Desarrollo Social, Daniel Olesker;-----

II) a los efectos de la firma de la presente resolución, sustituye al Señor Ministro de Desarrollo Social, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Ministro, Daniel Olesker;-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Daniel Olesker, Ministro de Desarrollo Social, para

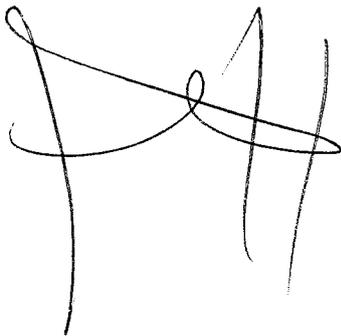
3527/2012

participar en el 43° Aniversario de fundación del evento Empresa 2021: “Responsabilidad Social Empresarial y Emprendedurismo Social: Factores Claves para el Desarrollo de América Latina”, que se desarrollará en la ciudad de Lima, República del Perú, el día 23 de octubre de 2012.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 63 (dólares americanos sesenta y tres) correspondientes a tres días al 10% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2012, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Sustituye al Señor Ministro de Desarrollo Social, a los efectos de la firma de la presente resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República